



## Asamblea General

Distr. general  
1 de marzo de 2013

Español solamente

---

### Consejo de Derechos Humanos

22.º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

### **Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**

Adición

**Visita a Guatemala: comentarios del Estado sobre el informe de la  
Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la  
utilización de niños en la pornografía\***

---

\* Reproducido en el anexo como se recibió.

## Anexo

### **Observaciones y comentarios del Estado de Guatemala al informe relativo a la visita a Guatemala de la Señora Najat Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, realizada del 20 al 29 de agosto de 2012**

#### **I. Introducción**

1. El Estado de Guatemala atiende la invitación de la Señora Najat Maalla M'jid, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en la que solicita al Estado comunicar todo error factual o referencia legal inexacta, así como los comentarios que considere convenientes, al documento elaborado sobre su visita al país, realizada del 20 al 29 de agosto de 2012.

2. El Estado de Guatemala considera de suma importancia las consideraciones y recomendaciones específicas emitidas en el informe por la Señora Relatora, relativas a garantizar los derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca, específicamente en los casos de venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo, agradece la amplia información brindada sobre las normas nacionales e internacionales vigentes en el país relacionadas con los temas de interés de la Relatoría.

3. El Estado de Guatemala toma nota de la mención específica del apoyo recibido por medio de la Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH- y de las instituciones gubernamentales que atendieron la visita de la Señora Relatora al país.

4. En virtud de lo solicitado, el Estado de Guatemala elabora el presente documento que contiene información institucional de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, además se incluyen comentarios generales y específicos para ser considerados en el informe final de la Relatoría sobre su visita al país.

#### **II. Ampliación sobre el Marco Institucional Referido**

5. El Estado de Guatemala incluye información proporcionada por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET y de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- con el objetivo de aclarar o completar algunos datos sobre actividades que posiblemente, para el período de tiempo en que fue realizada la visita, aun se encontraban en proceso de su realización. Los datos que se trasladan están en función de actividades y procesos en que la -SVET- y la Secretaría de Bienestar Social tuvieron un papel activo.

**59. "...Asimismo, se informó a la Relatora Especial de la creación inminente de juzgados para los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas."**

6. Tomando en cuenta el interés de la Señora Relatora en la creación de los juzgados para delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, el Estado de Guatemala informa que a través del Acuerdo 42-2012 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 22/08/2012 se creó el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal y Tribunal Segundo de

Sentencia Penal de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el Departamento de Guatemala.

7. En relación con lo anterior, por medio del Acuerdo 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 29/08/2012 se creó el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal, Delitos de Femicidio y otras Formas de violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

8. Estos últimos dos Juzgados especializados, fueron inaugurados el 23 de noviembre y cuentan con alta tecnología, en busca de implementar la carpeta judicial electrónica, "CERO PAPEL".

**62. “...La PNC en particular el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia, tiene por misión coordinar, capacitar y sensibilizar a sus miembros y a la población en general acerca de la protección de niños y adolescentes y la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la niñez y adolescencia, para ello colabora también con la unidad de investigación de los delitos de trata de personas de la División de Investigación Criminal (que se está reforzando actualmente)...”.**

9. En relación al fortalecimiento institucional de las unidades que la Señora Relatora hace mención en el párrafo de referencia, en agosto del 2012, la Policía Nacional Civil, por instrucciones del Viceministerio de Seguridad, con el acompañamiento de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y el apoyo económico del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- inició la conformación de un departamento específico para investigación de delitos sexuales y de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Trata de Personas ambas en la División Especializada de Investigación Criminal -DEIC- de la Policía Nacional Civil. Las personas designadas para las nuevas instancias, posterior a su formación como agentes de policía, realizaron el curso de especialización en investigación criminal, con duración de tres meses y un Diplomado de “Especialización para la Investigación de Delitos de Violencia Sexual y Trata de Personas” con duración de un mes. El Diplomado se realizó en las instalaciones de la Academia de la Policía Nacional Civil y contó con la participación activa del Ministerio Público a través de las Fiscalías de Sección de Delitos contra la Mujer y Niñez Víctima y contra la Trata de Personas. La graduación del Diplomado tuvo lugar el día 15 de diciembre y a partir del 17 de diciembre de 2012 iniciaron sus funciones. Como parte del acompañamiento a la DEIC, la SVET participó en la elaboración de la malla curricular y búsqueda de profesores, tanto para el curso básico de investigación, como para los diplomados especializados en investigación de delitos sexuales y trata de personas respectivamente. Para esto, se coordinó con otras instituciones que pudieran aportar recursos técnicos y financieros, entre otras: Ministerio Público, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y Misión Internacional de Justicia -IMJ-. Asimismo, se realizó la evaluación psicológica de los agentes que integrarían el Departamento de Investigación Criminal de Delitos de Violencia Sexual y la Unidad de Investigación Criminal de Delitos de Trata de Personas.

**67. “La Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas CIT, dependiente de la SVET.....Esta integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores (que se encarga de la coordinación)...”**

10. Considerando lo expuesto en el informe de la Señora Relatora sobre la Convocatoria de la CIT, en donde se indica que la misma es coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es necesario aclarar que en el momento de su creación fue designada esa tarea al Ministerio en mención, sin embargo, a raíz de la creación de la

SVET, la función de realizar la coordinación del trabajo interinstitucional le fue asignada a la SVET y el Ministerio continua realizando la convocatoria institucional.

11. En el marco de lograr la coordinación interinstitucional, el 18 de julio se realizó la segunda reunión de la CIT correspondiente al año 2012. La misma sirvió para presentar a todas sus instituciones miembros una propuesta de plan de trabajo para agosto 2012 - marzo 2013. Desde la reunión de la CIT se ha venido realizando acompañamiento a cada institución a fin de que se pueda concretar las actividades previstas en el plan de trabajo.

**93. “El Gobierno ha adoptado numerosas medidas para prevenir la explotación sexual y el abuso a niños, entre otras cosas combatiendo las causas profundas con políticas como las orientadas al logro de los objetivos del Milenio.....”**

12. Entre las medidas para prevenir la explotación sexual y el abuso a niñas, niños y adolescentes, el Estado de Guatemala a través de la Secretaria de Bienestar Social informa a la Señora Relatora sobre la implementación de los siguientes programas:

*El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar*

13. El programa incluye en sus pláticas de sensibilización dirigidas a niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia, temas relacionados con valores personales enfocados al respeto a sí mismos y evitar un posible abuso. Se enseña a respetar su cuerpo y a que los demás se los respeten, dichas pláticas se imparten por el momento en las escuelas públicas y en diferentes comunidades.

14. El enfoque que se maneja es el empoderamiento y trabaja el fortalecimiento de valores familiares. Cuentan además con Escuela para Padres, donde se les fomenta la importancia del desarrollo de valores morales.

*Programa de Centros de Atención Integral*

15. Actualmente son cuarenta a nivel nacional, abiertos para niños y niñas de 8 meses a 6 años de edad, con lo cual se previene que sean víctimas de explotación sexual protegiéndolos mientras la madre y el padre trabajan; y de 7 años a 12 años de edad, el programa de reforzamiento escolar y de prevención a la callejización. En este programa, se les brinda tutorías por las tardes a los niños y niñas que asisten a escuela regular por las mañanas, con el objetivo de evitar la vulnerabilidad a los que se exponen de mantenerse en la calle y que los mismos sean reclutados por redes de delincuencia organizada y maras, evitando que sean víctimas de explotación sexual y laboral. Además existe la Escuela para padres y la alimentación gratuita de los menores que asisten tanto por la mañana como por la tarde.

*Programa de Medidas Socioeducativas*

16. Tiene a su cargo tres de las cuatro sanciones que imponen los juzgadores, siendo libertad asistida, órdenes de orientación y servicios a la comunidad.

17. Dentro del programa se ejecutan la Escuela para padres y las terapias grupales, así como individuales, las cuales se dan en tres ejes de atención área de psicología, área de pedagogía y área de trabajo social, cubriendo toda la República, en búsqueda de la incentivación de valores en adolescentes en conflicto con la ley penal.

18. El área de psicología presta especial atención a las adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual, tratándolas no únicamente como transgresoras de la ley penal, sino también como víctimas de abuso sexual, buscando la revalorización de las mismas la mejora en su autoestima, y evitando que dichas adolescentes sean absorbidas por grupos

delincuenciaros en donde continuarán siendo víctimas de abusos sexuales incluso como pago para poder ingresar a las maras.

19. Dentro del área de pedagogía, se tiene como visión mantener el nivel académico de las y los adolescentes que han transgredido la ley con el objeto que puedan superarse y evitar de esta forma ser víctimas de abusos sexuales o dejar de ser víctimas de abusos sexuales y puedan superarse laboralmente. Dentro de este programa se les da también una guía espiritual tanto a padres como adolescentes, a efecto no solo de revalorizarlos sino de procurar la integración familiar y evitar que los mismos sean vulnerables a grupos delincuenciales, cuya integración representa en muchas ocasiones, ser víctimas de abusos sexuales y explotación laboral.

20. Dentro de este programa además se cuenta con el Centro de Capacitación y Formación Integral, cuyo objetivo es capacitar a los y las adolescentes en los talleres de panadería, repostería, cocina, computación y estética; asimismo, le da seguimiento a los adolescentes dentro de su educación formal ya que se cuenta con educación a distancia y extiende tutorías a los y las adolescentes que se encuentran privados de libertad. La finalidad del centro es darle al y a la adolescente un oficio en que pueda desarrollarse al terminar su proceso de medidas socioeducativas.

#### *Programa de Casa Joven*

21. Este programa tiene como objetivo fundamental la prevención de adolescentes que se encuentran en riesgo social. Este programa trabaja con adolescentes que voluntariamente se presentan por estar sufriendo maltrato en el hogar o que se sienten amenazados por las redes de delincuencia organizada o las maras.

22. Se les brinda atención psicológica y capacitación técnica además se les involucra en actividades deportivas y culturales. Desarrollan una actividad denominada Servicio Cívico que consiste en apoyar a la comunidad, por ejemplo con el tren de aseo.

#### *Dirección de Regionalización*

23. Es la Dirección encargada de descentralizar los programas a cargo de Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objeto de brindar una atención integral dentro de su propio contexto cultural para facilitar la comunicación.

24. La actual administración inauguró tres Oficinas de Protección de Derechos para la niñez y adolescencia en los departamentos de Zacapa, Alta Verapaz y Quetzaltenango las cuales ya están brindando servicios de atención psicológica, pedagógica, de trabajo social y asesoría jurídica.

25. Además se encuentran en proceso de iniciar funciones mediante un diagnóstico institucional y de incidencia las Oficinas de Protección de Derechos para la niñez y adolescencia, en los departamentos de Petén, Suchitepéquez, Baja Verapaz, Jutiapa, San Marcos y área metropolitana.

#### *Niños Migrantes no acompañados*

26. El objetivo es reintegrarlos en forma segura a sus familias respectivas, evitando que puedan ser objeto de explotación sexual, trata laboral o reclutamiento por redes de delincuencia organizada. Para el efecto existe una casa hogar, denominada Raíces Quetzaltenango, en la cual se resguardan los menores provenientes de México, se ubican en dicho hogar por veinticuatro horas en tanto se presenta la familia a recogerlos. Se cuenta además con una oficina denominada Raíces Guatemala, ubicada en la Fuerza Aérea Guatemalteca, la cual brinda atención a los menores provenientes de Estados Unidos de Norte América, en tanto son reintegrados a sus familiares.

**95. “...La Relatora Especial observa que no existe un sistema de atención alternativa que brinde apoyo a las madres solteras adolescentes...”**

27. El informe hace referencia a que no existe un sistema de atención alternativa que brinde apoyo a madres solteras adolescentes. El Estado de Guatemala reconoce que la atención integral a las madres adolescentes es un reto que enfrenta nuestro país; sin embargo, se hace del conocimiento de la Señora Relatora que, a través de la SVET se promovió la Firma de Carta de Entendimiento Interinstitucional firmada entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Desarrollo Social para la implementación de la Ruta Crítica para el Abordaje de los Embarazos en Menores de 14 Años, con el fin de establecer procedimientos claros y eficientes para la detección, atención y prevención de los embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, con la finalidad de construir y reforzar un entorno protector para las niñas y adolescentes madres y sus hijos/as.

**100. “... se ha previsto crear otra línea directa (1561) a cargo del Centro de Recopilación, Análisis y Difusión de Información Criminal (CRADIC) de la PNC.”**

28. Es importante considerar, también, que en relación a la creación de la línea directa 1561, la SVET facilitó y acompañó la implementación en el Centro de Recepción Análisis y Difusión de Información –CRADIC- de la Policía Nacional Civil del call center 1561 dedicado a la recepción de denuncias relacionadas con el crimen organizado con énfasis en denuncias de trata de personas. Asimismo, se gestionaron los recursos económicos y técnicos con la Sección Antinarcoóticos de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, así como la habilitación del número de cuatro dígitos con la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala. La ubicación de este call center en CRADIC obedece a poder garantizar la correcta y eficaz utilización de la información que sea brindada a través de las denuncias telefónicas. Se encuentra en funcionamiento desde el mes de octubre de 2012.

**104. “ Guatemala..... está trabajando para aprobar un código de conducta destinado al sector del turismo. En una mesa técnica en que participan UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la organización ECPAT y el INGUAT,...”**

29. El Estado de Guatemala a través de la SVET, amplía la información sobre integración de la mesa técnica, está conformada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, la Cámara de Turismo de Guatemala –CAMTUR-, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-, la Asociación para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas con fines sexuales –ECPAT-Guatemala y SVET. La mesa tiene como objetivo también, desarrollar un código de conducta a implementar por operadores de turismo, para erradicar ese tipo de explotación.

*Primer encuentro del sector turismo y de viajes en la promoción del turismo ético, sustentable y responsable en favor de la niñez y juventud guatemalteca*

30. Realizado el día 28 de noviembre del 2012, contó con la participación de una experta colombiana, quien fue la responsable de diseñar y promover una campaña contra turismo sexual infantil en Cartagena de Indias, Colombia.

31. Parte importante de la realización del Foro lo representa el que éste se constituye en una oportunidad para las instancias vinculadas al tema de turismo en Guatemala, en el sentido de que se suman a los esfuerzos, tanto nacionales como internacionales, dirigidos a la erradicación de la problemática de turismo sexual.

32. Entre los participantes se contó con:
- Asociación de guías de turismo
  - Sector Hotelero (gremial de hoteleros)
  - Comités de Autogestión Turística
  - Tours operadores
  - Transporte de turismo registrado
  - Taxistas
  - Delegados y promotores del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-
  - Cámara de Turismo de Guatemala –CAMTUR-
33. Los participantes provenían de los siguientes lugares:
- Ciudad de Guatemala
  - Antigua Guatemala
  - Puerto San José
  - Petén
  - Izabal
  - Atitlán
  - Quetzaltenango

### **III. Comentarios Generales**

34. El Estado de Guatemala solicita a la Señora Relatora Especial incluir en la exposición del contexto general del país, los avances legislativos y administrativos en la materia de su interés, toda vez que los mismos permitirán comprender los desafíos que presenta Guatemala para el combate a la venta de niños, prostitución infantil y participación de niños en la pornografía.

35. El Estado de Guatemala, agradecerá tomar en cuenta los datos comparativos que se incluyen a continuación que reflejan la disminución de muertes violentas en el país, tomando como base los datos reportados por las instancias gubernamentales y reconocidas por Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) en el que se refleja un registro de menos muertes violentas que en 2011. De enero a septiembre del 2012, murieron 214 personas menos que en el mismo período del 2011. De acuerdo con el INACIF, junio fue el mes más violento en 2011 y mayo en 2012.

36. En relación a los pies de página 47 y 49 en donde se indica que se encuentra pendiente de modificar ciertos artículos del Código Penal, el Estado de Guatemala agradecerá indicar el nombre de la iniciativa de ley que contiene las modificaciones en referencia.

### **IV. Comentarios Específicos**

37. El Estado de conformidad con su legislación, a través del Dirección General de Control de Armas y Municiones –DIGECAM-, como una dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional, se encuentra realizando un registro nacional de armas de fuego, misma que deben ser presentadas en el DIGECAM donde son troqueladas con las siglas –GUA-,

registrando la huella balística. El Estado, considera relevante hacer la diferencia entre la posesión y portación de armas de fuego. La posesión corresponde a la tenencia de las armas de fuego en lugar específico, por lo que las licencias de portación permiten al ciudadano la portación o traslado de 3 armas de fuego ya sea de tipo deportivo o defensivo por licencia.

38. En relación al mandato de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, el Estado de Guatemala informa que a partir de la promulgación de la Ley de Adopciones, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, no tiene ninguna injerencia en el trámite de adopciones.

39. La Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia fue promulgada el cuatro de junio de dos mil tres, estableciendo la creación de los juzgados de la niñez y Adolescencia, así como los Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, por lo que se agradecerá a la Señora Relatora tomar nota de la fecha de su creación para la incorporación de la información dentro del informe de su visita al país.

40. El Estado de Guatemala en relación a los niños y adolescentes que se encuentran en situación de protección y abrigo, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia informa que a la presente fecha son 650 niños, niñas y adolescentes. Debe tomarse en cuenta que todos los días hay ingresos de menores de edad derivados de órdenes judiciales, no obstante de julio a diciembre de 2012 se reintegraron 497 niños a sus familias biológicas o familias ampliadas. Esto derivado del Convenio suscrito entre la Procuraduría General de la Nación, el cual tiene como objetivo que los Jueces tomen en cuenta los informes psicológicos, pedagógicos, médicos y estudios socioeconómicos que la Secretaría de Bienestar Social realiza. Para cumplir con lo anterior, se suscribió un Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo que la Escuela de Trabajo Social de dicha Universidad apoyará con personal para la elaboración de los estudios socioeconómicos de las familias de los niños, niñas y adolescentes del Hogar, los que permiten realizar su reintegración a corto plazo.

41. A la presente fecha en el Hogar Seguro Virgen de La Asunción, no existe ninguna persona de 55 años de edad con discapacidad. En relación con lo anterior, se incluye la información de las personas mayores de edad con discapacidad que se encuentran en un módulo especial dentro del hogar en referencia.

## **Hogar Seguro**

### **Virgen de la Asunción**

#### **Personas con mayoría de edad y con Discapacidad**

<i>Rango de Edad</i>	<i>Personas atendidas</i>
18 – 22 años	21
30 años	1
34 años	2
36 años	1

Fuente: Secretaria de Bienestar Social. Enero 2013

42. El Estado de Guatemala considera necesario aclarar que los delitos descritos en el párrafo 32, son dos tipos penales distintos, uno se refiere a la tipificación del delito de trata de personas y el otro a la remuneración que se obtiene para sí o para terceros a cambio de las actividades de explotación a que se refiere el delito de trata. En la redacción del párrafo

se entiende que la pena que se aumentara es la de prisión de 8 a 18 años y la multa establecida, contenida en el artículo 202 Ter.

43. El artículo 202 Quáter del Código Penal, establece que la Remuneración por la trata de personas tiene una pena de 6 a 8 años, a esa pena se refiere que en el segundo párrafo del referido artículo que se aumentara en dos terceras partes sobre persona menor de 14 años y se aumentará el doble si se trata de persona menor de 10 años.

44. En relación con el tema de adopciones descrito en el párrafo 55, el Estado de Guatemala hace referencia a la coordinación interinstitucional que se realiza con el objetivo de garantizar que el derecho a la adopción de las niñas y niños guatemaltecas sea garantizado en todo el proceso. En este sentido, se han instalado dos mesas técnicas interinstitucionales la primera de ellas es coordinada por Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-, con la participación de Consejo Nacional de Adopciones, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, la mesa tiene como función dar seguimiento a los procesos iniciados para adopciones internacionales y la mesa de Alto Nivel en donde participan Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Procurador General de la Nación, el jefe de la Fiscalía contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, el Director General del Registro Nacional de las Personas, la Secretaría de Bienestar Social, el Director General de Migración, el Viceministro de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores MINEX y en calidad de observadores la -CICIG- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-.

## **V. Consideraciones Finales**

45. El Estado de Guatemala cumpliendo con la política de puertas abiertas que ha manifestado a los Mecanismos de Supervisión del Sistema de Naciones Unidas, reitera a la Señora Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Najat Maalla M'jid, su disposición para dar un seguimiento adecuado que permita cumplir con las recomendaciones emitidas al país como resultado de su reciente visita a Guatemala en el 2012.

46. Como es del conocimiento de la Relatoría, Guatemala cuenta con un Sistema Nacional de Seguimiento a las recomendaciones emitidas al país en materia de derechos humanos, siendo compromiso de Estado ante el Consejo de Derechos Humanos el fortalecimiento e institucionalización del mismo para garantizar la vigencia y observancia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia guatemalteca.

---